





NÚMERO DE OFICIO: SGP/169/2023 ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE Playas de Rosarito, B. C. a 05 de diciembre de 2023.

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez la que suscribe Regidora presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, bajo la facultad que me confiere el artículo 86 inciso I y 87 inciso I y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, envío a usted el siguiente:

DICTAMEN IX-SC-001/2023 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA RELATIVO AL PROGRAMA DE BOMBERO/SALVAVIDAS JUVENIL DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"

LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO

REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RFG 1203 Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

C.c.p archivo Gabp* O 5 DIC 2023

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística



COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

DICTAMEN IX-SC-001/2023

ASUNTO: PROGRAMA JUVENIL DE BOMBEROS/SALVAVIDAS

Playas de Rosarito, B.C., a 30 de noviembre de 2023.

DICTAMEN IX-SC-001/2023 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA RELATIVO AL PROGRAMA DE BOMBERO/SALVAVIDAS JUVENIL DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 24 de noviembre de 2023, se recibió en la Comisión de Seguridad Ciudadana, el Proyecto del "PROGRAMA JUVENIL DE BOMBEROS/SALVAVIDAS" mediante oficio SGA/535/2023 signado por el Lic. Christian Guillermo Pimentel Escobar, Director de Cabildo del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. El proyecto fue entregado a la Dirección antes mencionada para el trámite correspondiente por el Cap. Carlos Arturo Garcia Ames, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, por lo que se somete a consideración del Cabildo el presente:

DICTAMEN

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de recibido del 24 de noviembre del 2023 y con numero de oficio SGA/535/2023 se recibió en la Comision de Seguridad Ciudadana el Proyecto de "PROGRAMA JUVENIL DE BOMBEROS/SALVAVIDAS" para su revisión y análisis, tal como se muestra en el **ANEXO I.**

Con fecha de 24 de noviembre de 2023 y con números de oficios del SGP/157/2023 al consecutivo SGP/161/2023 respectivamente, se convocó para el lunes 27 de noviembre de 2023 a la 1:00 pm en la sala de Regidores a sesión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, a las y los siguientes ciudadanos: A la totalidad de los integrantes de la Comision de Seguridad Ciudadana, L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., Mtro. Francisco Javier Arellano Ortiz, Secretario de Seguridad Ciudadana del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., Lic. Renee Alejandra Vazquez Aldaco, Directora del Jurídico del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., Lic. Abraham Loya Garibo, Director de Transparencia del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. tal como se muestra en el **ANEXO II.**



Con fecha del 27 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la Sesión de la Comisión de Seguridad Ciudadana para llevar a cabo la revisión y análisis del Proyecto de "PROGRAMA JUVENIL DE BOMBEROS/SALVAVIDAS". En esta sesión asistieron la totalidad de los integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Lic. Giselle Araujo de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Lic. Leonardo Mendivil de la Sindicatura Municipal, Lic. Alba Gomez de la Dirección Jurídica, Cap. Carlos A. Garcia Ames de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, Lic. Tania Parra y Lic. Alejandro Acevedo del Juridico de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, y el C. Jose Eduardo Martinez Castro, Regidor Juvenil, lo cual queda debidamente acreditado mediante lista de asistencia y minuta que se anexa al presente dictamen como **ANEXO III.**

SEGUNDO. – Los desastres en general producidos por la naturaleza o no, aunque predecibles algunos, suceden de manera repentina, y en términos generales la sociedad no nos encontramos preparados para actuar con anticipación a ellos, a responder durante, y a actuar en forma posterior en la recuperación, situación que debe ser atendida en forma inmediata, fomentando la cultura de la prevención ya que es importante señalar que la geografía en donde se ubica nuestro municipio, es considerada de riesgo, por su característica de ser susceptible a que ocurran sismos, inundaciones, deslaves, alto oleaje, incendios forestales principalmente, la preparación para la actuación a enfrentar cualquier tipo de emergencia es imprescindible; nuestra niñez y adolescencia son generalmente ignoradas al momento de la preparación de desastres, pero enfrentan retos únicos durante y luego de un desastre; por ello, cuando son involucrados en todas las fases de preparación y recuperación, todos resultan beneficiados ya que una de las fortalezas de la participación de niños, niñas y adolescentes en estrategias de gestión del riesgo de desastres radica en su capacidad de resiliencia por un lado y en el potencial como activos promotores de la sensibilización frente al riesgo de desastres.

TERCERO. – Los entes gubernamentales de los tres niveles de gobierno, nos hemos dado a la tarea de procurar implementar y desarrollar proyectos y programas donde se fomente la cultura de la prevención, desde la visión de capacitación, preparación, reacción e intervención, enfocados principalmente a nuestros niños y jóvenes; programas como Policía Juvenil y DARE en nuestro municipio, como el de Patrulla Juvenil del Gobierno del Estado, programas inclinados a la prevención de delitos, drogadicción e integración familiar, así como fomento de valores; existiendo de igual manera, los preventivos de desastres y emergencias, como lo son, Salvavidas Jr.; Bomberos Junior de México; Grupo Juvenil Delfines de la ciudad de Los Cabos en Baja California Sur; Grupo Juvenil de Bomberos Voluntarios del Estado de Colima; y Bomberos Juveniles de las ciudades de Navojoa en Sonora, y Córdova en Veracruz por mencionar algunos; es por lo anterior, y los siguientes considerandos:



CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la finalidad de fondo de la aprobación por parte de este H. Cabildo del Programa Bombero/Salvavidas Juvenil que hoy se presenta, es con la intención formal de crear una cultura de prevención en las y los jóvenes de Playas de Rosarito, así como desarrollar actividades de capacitación, instrucción y deportivas para fortalecer su cuerpo e inculcarles los valores cívicos y humanos, para que, en un futuro tengamos ciudadanas y ciudadanos exitosos y emprendedores; así como, el de fomentar las relaciones entre compañeras y compañeros, promover el hábito de trabajo en equipo, procurar la integración, contribuir al cultivo de valores éticos y morales, y promover el desarrollo integral de jóvenes a través de los estímulos de las capacidades físicas, intelectuales, emocionales, sociales y espirituales.



SEGUNDO.- Que como finalidad de forma, este programa está enfocado a instruir a las y los adolescentes, de entre 14 y 17 años de edad en temas que conciernen la labor como Bomberos o Salvavidas, como prevención de riesgo, primeros auxilios, extinción de incendios, radiocomunicaciones, rescates, rescate acuático etc...; de acuerdo a un programa de capacitación, instrucción y participación preestablecido en inculcar a los jóvenes en valores, disciplina y trabajo en equipo, así como para asesorar a otras personas, auxiliando a su vez, a la Dirección de Protección Civil y Bomberos Municipal en la formación y conformación de una prevención de emergencias y siniestros entre los habitantes de nuestro municipio bajo la vinculación de la participación ciudadana voluntaria y las actividades específicas de los mismos Bomberos /Salvavidas Juveniles, desarrollando a su vez una mayor autoestima, capacidad de convivencia, mejor ocupación del tiempo libre, participación en actividades sociales, comunidades fortalecidas, presencia de nuestras instituciones, fortalecimiento de la red de apoyo comunitario, cultura organizacional, y una capacitación continua.

TERCERO. – Que la presente solicitud de aprobación del Dictamen presentado, no implica la petición de plazas ni presupuesto adicional asignado a la Dirección de Protección Civil y Bomberos Municipal, sino de aprobar un programa de aplicación en beneficio de la juventud rosaritense, en cumplimiento a nuestra obligación de fomentar la cultura de la prevención de desastres y emergencias, dentro de los lineamientos y formas que establece el mismo, y que se agrega al presente como **ANEXO IV.**

FUNDAMENTOS LEGALES

El Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. establece en el Artículo 27 que a la Secretaría de Seguridad Ciudadana le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:



II.- Coordinar, ejecutar, evaluar y dar seguimiento al Programa de Seguridad Ciudadana Municipal y los demás programas de la Secretaría y sus dependencias;

III. Formular lineamientos que regulen y orienten los programas y acciones de Seguridad Pública, Prevención del Delito, Protección Civil y Bomberos en el Municipio, a efecto de prevenir, y en su caso impedir, la comisión de actos ilícitos o faltas administrativas que afecten la salud, seguridad e integridad de las personas, daños a bienes públicos o privados, y, en general, la violación de las disposiciones reglamentarias;

XIX. Elaborar programas y realizar operativos en materia de prevención de incendios y siniestros de diversos géneros;

XL. Promover la participación social e integración de grupos voluntarios al Sistema Municipal de Protección Civil;

LX. Convocar a las autoridades, organizaciones, y en general, a todos los habitantes del Municipio, a participar en las actividades de auxilio en circunstancias de riesgo inminente o desastre;

LXII. Programar, implementar y coordinar campañas permanentes de capacitación por comunidad, ejido, ranchería o población, buscando su cobertura en todos los ámbitos del Municipio;

LXIX. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Secretaría de Seguridad Ciudadana contará con las siguientes unidades administrativas: Oficina del titular, Dirección de Planeación y Combate al Delito, Dirección de Protección Civil y Bomberos; y las que determine su reglamento interior;

Que por su parte, el Reglamento de la Dirección de Protección Civil y de Bomberos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., establece en el artículo 6 que es competencia de la persona titular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos:

IX. Las acciones de capacitación, prevención, auxilio, recuperación y apoyo para el cumplimiento del presente reglamento;

XIV. Observar y supervisar la aplicación del presente reglamento, leyes, manuales, tablas técnicas, condiciones de trabajo, así como cualquier otro instrumento legal que sea emitido por la propia dirección, secretario, presidente municipal, y acuerdo de cabildo aprobado, así como todas las disposiciones normativas aplicables que serán disposiciones adicionales en la materia;

XV. Fijar, dirigir y controlar las políticas de la Dirección en sus diversos planes, programas y estudios que realice en los términos de los ordenamientos aplicables a las actividades de su cargo;

XXI. Autorizar los mecanismos de implementación para los programas de capacitación.





Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana, se considera el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se autoriza a la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, a través de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, la implementación y desarrollo del **PROGRAMA BOMBERO/SALVAVIDAS JUVENIL**, bajo los lineamientos que se establecen en el referido programa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por parte del Honorable Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, a que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO PRESIDENTE

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO SECRETARIO

LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA VOCAL

ANEXO I









SECRETARIA GENERAL

Oficio: SGA/535/2023

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 24 de noviembre de 2023.

STEPHANIE GAY PEQUEÑO REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C. PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, aprovecho para remitir el proyecto de "PROGRAMA JUVENIL DE BOMBEROS/SALVAVIDAS".

Lo anterior para que sea analizado dentro de la Comisión de Seguridad Ciudadana, y se presente el dictamen correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 121 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Z

Sin otro particular por el momento, quedo de usted,

"SIGAMOS CONSTRUIS ATENTAMENTE:
"SIGAMOS CONSTRUIS ATENTAMENTE:

DIRECTOR DELAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.C.P. Archivo PASL*









Dirección de Protección Civil y Bomberos

NÚMERO DE OFICIO: PC-B/515-2023 SECCION: Dirección

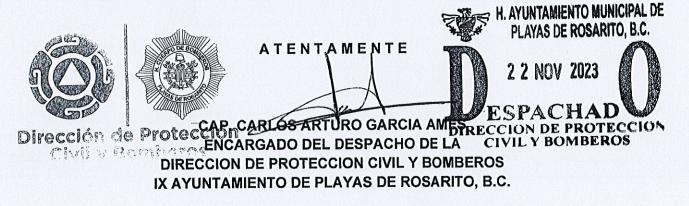
Playas de Rosarito, B. C. a 22 de noviembre de 2023 2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

LIC. JOSE LUIS ALCALA MURILLO SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO BAJA, CALIFORNIA. P R E S E N T E.-

Por este medio, anteponiendo un cordial saludo, y de conformidad al artículo 6 fracciones XV y XXVIII del Reglamento de Protección Civil y de Bomberos para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California; al presente adjunto en dispositivo memoria externa (USB), el proyecto de <u>"Programa Juvenil de Bomberos/Salvavidas";</u> para que, por su conducto, de no existir inconveniente alguno, sea remitido a la Comisión edilicia de Seguridad Ciudadana para su trámite correspondiente.

8

Sin otro particular, quedo a sus ordenes.



C.c.p Archivo 2023.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

ANEXO II









NÚMERO DE OFICIO: SGP/161/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B. C. a 24 de noviembre de 2023

LIC. ABRAHAM LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez le extiendo una cordial invitación a la reunión de trabajo de la Comision de Seguridad Ciudadana, para la revisión, análisis y aprobación del **Proyecto del Programa Juvenil de Bomberos/Salvavida**, y para la cual solicitamos el apoyo de la dependencia a su digno cargo para la transmisión de esta.

La reunión se llevará a cabo en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown", a la 1:00 pm el día Lunes 27 de Noviembre del presente. Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

8

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"

LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO

REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C. Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

FGIDORES

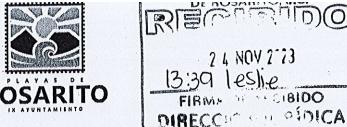
C.c.p archivo Gabp*

advante ne Pasiniconne

2 4 NOV 2023 SHP

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística





NÚMERO DE OFICIO: SGP/160/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B. C. a 24 de noviembre de 2023

LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO DIRECTORA DE JURÍDICO DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez le extiendo una cordial invitación a la reunión de trabajo de la Comision de Seguridad Ciudadana, para la revisión, análisis y aprobación del Proyecto del Programa Juvenil de Bomberos/Salvavidas.

La reunión se llevará a cabo en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown", a la 1:00 pm el día Lunes 27 de Noviembre del presente. Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

8

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"

LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO

EGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

REGIDORES DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

C.c.p archivo



B

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística





NÚMERO DE OFICIO: SGP/159/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B. C. a 24 de noviembre de 2023

MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez le extiendo una cordial invitación a la reunión de trabajo de la Comision de Seguridad Ciudadana, para la revisión, análisis y aprobación del **Proyecto del Programa Juvenil de Bomberos/Salvavidas.**

La reunión se llevará a cabo en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown", a la 1:00 pm el día Lunes 27 de Noviembre del presente. Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"

LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO

DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

REGIOOB, Fáño de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

C.c.p. Lic. Tania Lizbeth Parra Terrones, Coordinadora Jurídica de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito. C.c.p. C. Carlos Arturo Garcia Ames, Director de Protección Civil y Bomberos. C.c.p archivo

G.c.p archivo

José Haroz Agullar, No. 2000, Fracc. Villa Turística









NÚMERO DE OFICIO: SGP/158/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B. C. a 24 de noviembre de 2023

L.E. JAIME IBARRA ACEDO SÍNDICO PROCURADOR DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez le extiendo una cordial invitación a la reunión de trabajo de la Comision de Seguridad Ciudadana, para la revisión, análisis y aprobación del Proyecto del Programa Juvenil de Bomberos/Salvavidas.

La reunión se llevará a cabo en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown", a la 1:00 pm el día Lunes 27 de Noviembre del presente. Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

8

ATENTAMENTE

Ayuntamiento del Municipio de

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa" de Recarito

2 4 NOV 20231

LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO

EGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

REGIDORES DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

C.c.p archivo
Gabp*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística





NÚMERO DE OFICIO: SGP/157/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B. C. a 24 de noviembre de 2023

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO; LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA REGIDORES DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez le extiendo una cordial invitación a la reunión de trabajo de la Comision de Seguridad Ciudadana, para la revisión, análisis y aprobación del **Proyecto del Programa Juvenil de Bomberos/Salvavidas.**

La reunión se llevará a cabo en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown", a la 1:00 pm el día Lunes 27 de Noviembre del presente. Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"

LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO

REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA REGIDORES DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

C.c.p archivo
PLAYAS DE POSSA

2 4 NOV 2023

38

60

FRES

DORES

B

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

ANEXO III

8



LISTA DE ASISTENCIA

2A/100/2003Sesión de la Comisión de Seguridad Ciudadana

Tema: Programa Juvenil de bomberos / Salvandad.



	(Pose Educado Lantinez Casto Regidor Justini	Alexandro Acevedo	Parra Tanga	Carlos A. Garcia Ames	Allon Comez	Leonardo mendivii	Girelle Aravio	LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO	NOMBRE
	•	Registar Julyani	105120 050	108,900 BSC	P.C. Bomberos	Diverción Juvidica	SINDICATEDIA	550	REGIDOR	REGIDOR	REGIDORA	ÁREA
		(our	11/19		W. T.	BAOW.		I ture,		P.A. Si	Eugra Om	FIRMA



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística



Regidores REGIDORA

Stephanie Gay Pequeño

MINUTA DE REUNIÓN

FECHA	27 De Noviewber Del 2023	INICIO	1:19
OBJETIVO	27 De Noviambre Del 2023 Aprobación Del Programa Turnil De Salvapido.	FIN	1:17
			0
2	uil De Bomberos/Salvavidos.	del	Programe
1 6440	uil De Bourbaros / Salvevides.		U
0 304			
			r



ANEXO IV











SSC Secretaría de Seguridad Ciudadana

PROGRAMA JUVENIL DE BOMBEROS/SALVAVIDAS

NOVIEMBRE 2023







INTRODUCCIÓN

El presente programa está enfocado y dirigido, a las y los jóvenes de edades entre los 14 a 17 años, para que estos, reciban la instrucción básica en los temas relacionados con nuestras actividades dentro del esquema de prevención y actuación en emergencias y desastres; para de esa manera conformar e integrar adolescentes de nuestra comunidad con vocación de servicio de bombero y/o salvavidas, fomentando en ellas y ellos el aprendizaje básico requerido para la atención de los diversos servicios de emergencia; con la finalidad de promover su participación, en referidos servicios, así como el rescate acuático.



Este programa brindará a las y los jóvenes la oportunidad de aprender sobre las respuestas a los servicios de emergencias, de una manera segura, confiable y efectiva, proporcionándoles valiosas habilidades para la vida; como lo es, el trabajo en equipo, liderazgo, responsabilidad y compromiso, brindando a su vez a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, un importante mecanismo de apoyo no operativo.

Este programa de igual manera, fomentará las relaciones, la preparación y participación de las y los jóvenes en el aprendizaje, y en última instancia en los servicios de emergencia, aunado esto, a la formación cívica que tiene como principal propósito sembrar la cultura de la prevención y los valores esenciales de las y los adultos del mañana.

El programa comprende actividades deportivas, educativas, de instrucción, capacitación, entrenamiento y todo lo que implica la profesión del Bombero/Salvavidas orientados a la práctica de las buenas costumbres y los valores cívicos y morales.

Por último, esta actividad busca consolidar la necesidad que tiene la comunidad rosaritense en materia de prevención, iniciando por las y los jóvenes, pues comprobado está que, si se orienta a las personas desde su infancia y adolescencia, se adquieren hábitos positivos, que perduran por el resto de la vida.



ATENTAMENTE

MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTÍZ SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

CAP. CARLOS ARTURÓ GARCÍA AMES DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.









Dirección de Protección Civil y Bomberos

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
ÍNDICE	4
PROGRAMA	5
I. CAPACITACIÓN	
II. PRÁCTICA	6
III. LABORES DIARIAS	6
OBJETIVO	7
DINÁMICA DEL PROGRAMA	8
REQUISITOS DE INGRESO	8





PROGRAMA BOMBERO/SALVAVIDAS JUVENIL

I. CAPACITACIÓN

Se establece que por cada capacitación que sea brindada y recibida por las y los jóvenes inscritos, se otorgará la constancia correspondiente y/o registro respectivo en la hoja curricular de la o el joven inscrito para constancia.

- **A.** Control de incendios: Las y los adolescentes aprenderán sobre la teoría básica del fuego, como sus medios de propagación y métodos de control y extinción.
- **B.** Prevención: Las y los adolescentes aprenderán de ambas áreas, en el caso de rescate acuático, sobre la prevención de ahogamiento (el significado de las banderas y tipos de corrientes a evitar, señalizaciones), y en el caso de bomberos, se les orientará sobre la prevención de incendios (medidas a tomar en casa, y otros ambientes como los incendios forestales).
- C. Rescate: Las y los adolescentes aprenderán las distintas ramas del rescate acuático, rescate en cuerdas, rescate en espacios confinados, rescate vehicular, en el caso de rescate acuático, aprenderán las distintas maniobras utilizando equipo como bollas, aletas e incluso demostraciones en jetski y long board; en el caso de rescate en cuerdas, aprenderán sobre sistemas y maniobras de rescate y el equipo que estos requieren como poleas, cuerdas y arneses. En espacios confinados las y los adolescentes practicarán en simuladores de espacios confinados en diferentes escenarios como tubos y cables enredados; y en el caso de rescate vehicular, aprenderán sobre la estabilización de los vehículos y las diferentes técnicas para extraer víctimas.
- **D.** Equipo de Protección: Conocerán acerca de los distintos tipos de equipo personal que se utilizan en la Dirección (estructural, forestal, wetsuits/drysuits) así como sus funciones y limitantes.
- E. Incendios Forestales: Se enseñará a las y los adolescentes las bases para el control de incendios forestales, desde las partes que lo conforman hasta las formas de extinción de los mismos y sus diferencias con los incendios estructurales.



F. Primeros Auxilios: Las y los adolescentes aprenderán sobre el control de hemorragias, RCP de calidad, inmovilización de fracturas, identificación de anafilaxia, sobre dosis de opioides e infartos y de qué manera pueden ayudar (activación de 911 y aplicación SOS_RR).

II. PRÁCTICA

- A. Elaboración de Boletas de Incidentes
- B. Práctica en Simuladores
- C. Sistema de Cuerdas
- D. Simulacros
- E. Tirado de Mangueras

III. LABORES DIARIAS

- A. Limpieza y conocimiento de las Máquinas Extintoras.
- B. Cuidado de las Estaciones (Timbre de emergencia)
- C. Almacén (inventario-entradas-salidas)



OBJETIVO

Brindar capacitación básica, intermedia y avanzada, para inculcar en las y los jóvenes, la preparación y conocimiento de emergencias, así como habilidades de respuesta ante desastres, como seguridad contra incendios, operaciones de búsqueda y rescate, equipos y operaciones médicas; recibiendo capacitación en aula, práctica y ejercicios para aprender y desarrollar habilidades para brindar un adecuado servicio a la comunidad; de igual manera, el trabajo en equipo, así como involucrar a las y los jóvenes en el tema de la reducción de riesgos dando continuidad a la auto formación en los campos de protección contra incendios y accidentes, y de esa manera generar hábitos que consoliden la cultura de la prevención, y a su vez, motivar a las y los jóvenes de entre 14 y 17 años a continuar con sus estudios y encaminarles hacia una dirección positiva mediante el proceso de aprendizaje.

Las emergencias y desastres, pueden ocurrir en cualquier momento, la mayor parte del tiempo sin previo aviso; los esfuerzos de planificación, respuesta y recuperación de desastres deben de iniciarse e involucrarse a las niñas, niños y jóvenes desde temprana edad; por ello, este programa de preparación e inducción de adolescentes hacia el cuerpo de Bomberos y Rescate Acuático, es una importante manera de aumentar la resistencia de la comunidad y auxiliar a desarrollar generaciones de adultos preparados, así como futuros Bomberos y Salvavidas.

También como objetivo y misión de este programa, es el de contribuir con la superación, formación integral y a la incorporación de jóvenes adolescentes, la conservación y salvamento de vidas y bienes para así contribuir con nuestra sociedad.

Se puede resumir que este programa busca crear Bomberos/Salvavidas juveniles, que sean auxiliares de esta institución, en la formación de una prevención de emergencias y siniestros, bajo la vinculación de la participación ciudadana voluntaria, desarrollando las actividades y funciones específicas de este programa, bajo la supervisión y coordinación de la Dirección de Protección Civil y Bomberos en conjunto con los Comandantes de Turno de Bomberos y Salvavidas; en el entendido que las y los jóvenes no podrán asistir o apoyar en ningún tipo de servicio de emergencia que comprometa su integridad física, salud o bienestar; así mismo, todo Bombero/Salvavidas juvenil deberá sujetarse a los lineamientos, normas, regulaciones, códigos de disciplina y acuerdos que emita la Dirección de Protección Civil y Bomberos.



DINÁMICA DEL PROGRAMA

Al contar la Comandancia Operativa de Bomberos, así como la Comandancia de Rescate Acuático, en su servicio diario, con 3 turnos de 24 por 48 horas, es importante establecer que los jóvenes participantes de este programa, serán integrados a un turno en específico; pudiendo desarrollar su actividad en un horario de 15:00 a 19:00 horas de lunes a viernes (dependiendo el día que labore el turno que corresponde), y los sábados y domingos en un horario de 10:00 a 19:00 horas (opcional del joven acudir el día y las horas que consideren en el turno que le corresponda).

Las y los jóvenes inscritos en este Programa, portarán como distintivo, durante el tiempo que permanezcan dentro de las instalaciones de esta Institución, playera color rojo con las leyendas alusivas a bomberos y/o rescate acuático según sea el caso, distintivo que es diverso al utilizado por personal operativo.

TEMPORALIDADES DE REGISTRO: Se establece una temporalidad de registro (Convocatoria) de inscripción para este Programa, en dos momentos semestrales específicos:

- a) Del 01 al 05 de diciembre.
- b) Del 01 al 05 de junio.

BAJA DEL PROGRAMA: Se establece que la Dirección de Protección Civil y Bomberos, emitirá constancia de baja del programa, cuando algún joven inscrito en el mismo:

- a) Acumule tres faltas consecutivas e injustificadas.
- b) Observe mala conducta, a criterio del Comandante de Turno asignado, o por la Dirección.
- c) No de cumplimiento con la entrega de la documentación requerida y señalada en el presente programa.
- d) Las demás que a criterio de la Dirección, sean causas de baja del programa.

En todos los casos, de igual manera, se hará constar el tipo de comunicación y/o notificación que se hará a los padres o tutores que hayan firmado la carta responsiva de ingreso, respecto a la baja del programa cuando sea procedente.

REQUISITOS DE INGRESO

- 1. Llenar solicitud de ingreso
- 2. Fotografía tamaño infantil (se emitirá credencial)
- 3. Constancia de Estudios (calificación aprobatoria mínimo 8)
- 4. Acta de Nacimiento
- 5. Tener algún tipo de Seguridad Social (Servicios Médicos, ISSSTECALI, Seguro Social, etc..)
- 6. Carta responsiva firmada por madre, padre o tutor.





COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

DICTAMEN IX-SC-001/2023

ASUNTO: PROGRAMA JUVENIL DE BOMBEROS/SALVAVIDAS

Playas de Rosarito, B.C., a 30 de noviembre de 2023.



DICTAMEN IX-SC-001/2023 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA RELATIVO AL PROGRAMA DE BOMBERO/SALVAVIDAS JUVENIL DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 24 de noviembre de 2023, se recibió en la Comisión de Seguridad Ciudadana, el Proyecto del "PROGRAMA JUVENIL DE BOMBEROS/SALVAVIDAS" mediante oficio SGA/535/2023 signado por el Lic. Christian Guillermo Pimentel Escobar, Director de Cabildo del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. El proyecto fue entregado a la Dirección antes mencionada para el trámite correspondiente por el Cap. Carlos Arturo Garcia Ames, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, por lo que se somete a consideración del Cabildo el presente:

DICTAMEN

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de recibido del 24 de noviembre del 2023 y con numero de oficio SGA/535/2023 se recibió en la Comision de Seguridad Ciudadana el Proyecto de "PROGRAMA JUVENIL DE BOMBEROS/SALVAVIDAS" para su revisión y análisis, tal como se muestra en el **ANEXO I.**

Con fecha de 24 de noviembre de 2023 y con números de oficios del SGP/157/2023 al consecutivo SGP/161/2023 respectivamente, se convocó para el lunes 27 de noviembre de 2023 a la 1:00 pm en la sala de Regidores a sesión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, a las y los siguientes ciudadanos: A la totalidad de los integrantes de la Comision de Seguridad Ciudadana, L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., Mtro. Francisco Javier Arellano Ortiz, Secretario de Seguridad Ciudadana del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., Lic. Renee Alejandra Vazquez Aldaco, Directora del Jurídico del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., Lic. Abraham Loya Garibo, Director de Transparencia del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. tal como se muestra en el **ANEXO II.**



Con fecha del 27 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la Sesión de la Comisión de Seguridad Ciudadana para llevar a cabo la revisión y análisis del Proyecto de "PROGRAMA JUVENIL DE BOMBEROS/SALVAVIDAS". En esta sesión asistieron la totalidad de los integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Lic. Giselle Araujo de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Lic. Leonardo Mendivil de la Sindicatura Municipal, Lic. Alba Gomez de la Dirección Jurídica, Cap. Carlos A. Garcia Ames de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, Lic. Tania Parra y Lic. Alejandro Acevedo del Juridico de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, y el C. Jose Eduardo Martinez Castro, Regidor Juvenil, lo cual queda debidamente acreditado mediante lista de asistencia y minuta que se anexa al presente dictamen como **ANEXO III.**



SEGUNDO. – Los desastres en general producidos por la naturaleza o no, aunque predecibles algunos, suceden de manera repentina, y en términos generales la sociedad no nos encontramos preparados para actuar con anticipación a ellos, a responder durante, y a actuar en forma posterior en la recuperación, situación que debe ser atendida en forma inmediata, fomentando la cultura de la prevención ya que es importante señalar que la geografía en donde se ubica nuestro municipio, es considerada de riesgo, por su característica de ser susceptible a que ocurran sismos, inundaciones, deslaves, alto oleaje, incendios forestales principalmente, la preparación para la actuación a enfrentar cualquier tipo de emergencia es imprescindible; nuestra niñez y adolescencia son generalmente ignoradas al momento de la preparación de desastres, pero enfrentan retos únicos durante y luego de un desastre; por ello, cuando son involucrados en todas las fases de preparación y recuperación, todos resultan beneficiados ya que una de las fortalezas de la participación de niños, niñas y adolescentes en estrategias de gestión del riesgo de desastres radica en su capacidad de resiliencia por un lado y en el potencial como activos promotores de la sensibilización frente al riesgo de desastres.

TERCERO. — Los entes gubernamentales de los tres niveles de gobierno, nos hemos dado a la tarea de procurar implementar y desarrollar proyectos y programas donde se fomente la cultura de la prevención, desde la visión de capacitación, preparación, reacción e intervención, enfocados principalmente a nuestros niños y jóvenes; programas como Policía Juvenil y DARE en nuestro municipio, como el de Patrulla Juvenil del Gobierno del Estado, programas inclinados a la prevención de delitos, drogadicción e integración familiar, así como fomento de valores; existiendo de igual manera, los preventivos de desastres y emergencias, como lo son, Salvavidas Jr.; Bomberos Junior de México; Grupo Juvenil Delfines de la ciudad de Los Cabos en Baja California Sur; Grupo Juvenil de Bomberos Voluntarios del Estado de Colima; y Bomberos Juveniles de las ciudades de Navojoa en Sonora, y Córdova en Veracruz por mencionar algunos; es por lo anterior, y los siguientes considerandos:



CONSIDERANDOS

PRIMERO. — Que la finalidad de fondo de la aprobación por parte de este H. Cabildo del Programa Bombero/Salvavidas Juvenil que hoy se presenta, es con la intención formal de crear una cultura de prevención en las y los jóvenes de Playas de Rosarito, así como desarrollar actividades de capacitación, instrucción y deportivas para fortalecer su cuerpo e inculcarles los valores cívicos y humanos, para que, en un futuro tengamos ciudadanas y ciudadanos exitosos y emprendedores; así como, el de fomentar las relaciones entre compañeras y compañeros, promover el hábito de trabajo en equipo, procurar la integración, contribuir al cultivo de valores éticos y morales, y promover el desarrollo integral de jóvenes a través de los estímulos de las capacidades físicas, intelectuales, emocionales, sociales y espirituales.



SEGUNDO.- Que como finalidad de forma, este programa está enfocado a instruir a las y los adolescentes, de entre 14 y 17 años de edad en temas que conciernen la labor como Bomberos o Salvavidas, como prevención de riesgo, primeros auxilios, extinción de incendios, radiocomunicaciones, rescates, rescate acuático etc...; de acuerdo a un programa de capacitación, instrucción y participación preestablecido en inculcar a los jóvenes en valores, disciplina y trabajo en equipo, así como para asesorar a otras personas, auxiliando a su vez, a la Dirección de Protección Civil y Bomberos Municipal en la formación y conformación de una prevención de emergencias y siniestros entre los habitantes de nuestro municipio bajo la vinculación de la participación ciudadana voluntaria y las actividades específicas de los mismos Bomberos /Salvavidas Juveniles, desarrollando a su vez una mayor autoestima, capacidad de convivencia, mejor ocupación del tiempo libre, participación en actividades sociales, comunidades fortalecidas, presencia de nuestras instituciones, fortalecimiento de la red de apoyo comunitario, cultura organizacional, y una capacitación continua.

TERCERO. – Que la presente solicitud de aprobación del Dictamen presentado, no implica la petición de plazas ni presupuesto adicional asignado a la Dirección de Protección Civil y Bomberos Municipal, sino de aprobar un programa de aplicación en beneficio de la juventud rosaritense, en cumplimiento a nuestra obligación de fomentar la cultura de la prevención de desastres y emergencias, dentro de los lineamientos y formas que establece el mismo, y que se agrega al presente como **ANEXO IV**.

FUNDAMENTOS LEGALES

El Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. establece en el Artículo 27 que a la Secretaría de Seguridad Ciudadana le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

II.- Coordinar, ejecutar, evaluar y dar seguimiento al Programa de Seguridad Ciudadana Municipal y los demás programas de la Secretaría y sus dependencias;

III. Formular lineamientos que regulen y orienten los programas y acciones de Seguridad Pública, Prevención del Delito, Protección Civil y Bomberos en el Municipio, a efecto de prevenir, y en su caso impedir, la comisión de actos ilícitos o faltas administrativas que afecten la salud, seguridad e integridad de las personas, daños a bienes públicos o privados, y, en general, la violación de las disposiciones reglamentarias;

XIX. Elaborar programas y realizar operativos en materia de prevención de incendios y siniestros de diversos géneros;

XL. Promover la participación social e integración de grupos voluntarios al Sistema Municipal de Protección Civil;

LX. Convocar a las autoridades, organizaciones, y en general, a todos los habitantes del Municipio, a participar en las actividades de auxilio en circunstancias de riesgo inminente o desastre;

LXII. Programar, implementar y coordinar campañas permanentes de capacitación por comunidad, ejido, ranchería o población, buscando su cobertura en todos los ámbitos del Municipio;

LXIX. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Secretaría de Seguridad Ciudadana contará con las siguientes unidades administrativas: Oficina del titular, Dirección de Planeación y Combate al Delito, Dirección de Protección Civil y Bomberos; y las que determine su reglamento interior;

Que por su parte, el Reglamento de la Dirección de Protección Civil y de Bomberos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., establece en el artículo 6 que es competencia de la persona titular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos:

IX. Las acciones de capacitación, prevención, auxilio, recuperación y apoyo para el cumplimiento del presente reglamento;

XIV. Observar y supervisar la aplicación del presente reglamento, leyes, manuales, tablas técnicas, condiciones de trabajo, así como cualquier otro instrumento legal que sea emitido por la propia dirección, secretario, presidente municipal, y acuerdo de cabildo aprobado, así como todas las disposiciones normativas aplicables que serán disposiciones adicionales en la materia;

XV. Fijar, dirigir y controlar las políticas de la Dirección en sus diversos planes, programas y estudios que realice en los términos de los ordenamientos aplicables a las actividades de su cargo;

XXI. Autorizar los mecanismos de implementación para los programas de capacitación.



Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana, se considera el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se autoriza a la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, a través de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, la implementación y desarrollo del **PROGRAMA BOMBERO/SALVAVIDAS JUVENIL**, bajo los lineamientos que se establecen en el referido programa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por parte del Honorable Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, a que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO
PRESIDENTE

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO SECRETARIO

LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA VOCAL



ANEXO I







SECRETARIA GENERAL

Oficio: SGA/535/2023

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 24 de noviembre de 2023.



STEPHANIE GAY PEQUEÑO REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C. PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, aprovecho para remitir el proyecto de "PROGRAMA JUVENIL DE BOMBEROS/SALVAVIDAS".

Lo anterior para que sea analizado dentro de la Comisión de Seguridad Ciudadana, y se presente el dictamen correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 121 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted,

ATENTAMENTE:

MA OHUDAD HUMANA Y GENEROSA"

LIC. CHRISTIAN GUILLERMO PIMENTEL ESCOBAR
DIRECTOR DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.C.P. Archivo

"SIGAMOS







Dirección de Protección Civil y Bomberos

NÚMERO DE OFICIO: PC-B/515-2023

SECCION: Dirección

Playas de Rosarito, B. C. a 22 de noviembre de 2023

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

LIC. JOSE LUIS ALCALA MURILLO SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO BAJA, CALIFORNIA. PRESENTE .-

Por este medio, anteponiendo un cordial saludo, y de conformidad al artículo 6 fracciones XV y XXVIII del Reglamento de Protección Civil y de Bomberos para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California; al presente adjunto en dispositivo memoria externa (USB), el proyecto de "Programa Juvenil de Bomberos/Salvavidas"; para que, por su conducto, de no existir inconveniente alguno, sea remitido a la Comisión edilicia de Seguridad Ciudadana para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, quedo a sus ordenes.



ATENTAMENTE

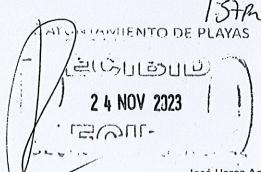
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

2 2 NOV 2023

Dirección de Protección CARLOS ARTURO GARCIA AMBIRECCION DE PROTECCION Civil v Bombara ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CIVIL Y BOMBEROS

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p Archivo 2023.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística







ANEXO II







NÚMERO DE OFICIO: SGP/157/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B. C. a 24 de noviembre de 2023

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO; LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA REGIDORES DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez le extiendo una cordial invitación a la reunión de trabajo de la Comision de Seguridad Ciudadana, para la revisión, análisis y aprobación del Proyecto del Programa Juvenil de Bomberos/Salvavidas.

La reunión se llevará a cabo en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown", a la 1:00 pm el día Lunes 27 de Noviembre del presente. Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"

LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO

REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA REGIDORES DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística







NÚMERO DE OFICIO: SGP/158/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B. C. a 24 de noviembre de 2023

L.E. JAIME IBARRA ACEDO SÍNDICO PROCURADOR DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez le extiendo una cordial invitación a la reunión de trabajo de la Comision de Seguridad Ciudadana, para la revisión, análisis y aprobación del **Proyecto del Programa Juvenil de Bomberos/Salvavidas.**

La reunión se llevará a cabo en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown", a la 1:00 pm el día Lunes 27 de Noviembre del presente. Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

Ayuntamiento del Municipio de

2 4 NOV 2023

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa" de Receptito

- 1

LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO

REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

REGIDORES DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

C.c.p archivo Gabp*



José Haroz Agullar, No. 2000, Fracc. Villa Turística





NÚMERO DE OFICIO: SGP/159/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B. C. a 24 de noviembre de 2023

MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. P R E S E N T E.-



Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez le extiendo una cordial invitación a la reunión de trabajo de la Comision de Seguridad Ciudadana, para la revisión, análisis y aprobación del **Proyecto del Programa Juvenil de Bomberos/Salvavidas.**

La reunión se llevará a cabo en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown", a la 1:00 pm el día Lunes 27 de Noviembre del presente. Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"

LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO

REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

REGIDOB Caño de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

C.c.p. Lic. Tania Lizbeth Parra Terrones, Coordinadora Jurídica de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito. C.c.p. C. Carlos Arturo Garcia Ames, Director de Protección Civil y Bomberos C.c.p archivo Gabp*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística









NÚMERO DE OFICIO: SGP/160/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B. C. a 24 de noviembre de 2023

LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO DIRECTORA DE JURÍDICO DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESENTE .-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez le extiendo una cordial invitación a la reunión de trabajo de la Comision de Seguridad Ciudadana, para la revisión, análisis y aprobación del Proyecto del Programa Juvenil de Bomberos/Salvavidas.

La reunión se llevará a cabo en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown", a la 1:00 pm el día Lunes 27 de Noviembre del presente. Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"

LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO

REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

REGIDORES DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C. 2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

C.c.p archivo Gabp*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística







NÚMERO DE OFICIO: SGP/161/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B. C. a 24 de noviembre de 2023

LIC. ABRAHAM LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-



Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez le extiendo una cordial invitación a la reunión de trabajo de la Comision de Seguridad Ciudadana, para la revisión, análisis y aprobación del **Proyecto del Programa Juvenil de Bomberos/Salvavida**, y para la cual solicitamos el apoyo de la dependencia a su digno cargo para la transmisión de esta.

La reunión se llevará a cabo en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown", a la 1:00 pm el día Lunes 27 de Noviembre del presente. Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"

LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO

REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

C.c.p archivo Gabp*

CONTROL OF POSION CONTROL OF STATE OF S

JAMA SECTION

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística





ANEXO III



LISTA DE ASISTENCIA

17 / NOV / 2013

Sesión de la Comisión de Seguridad Ciudadana

ROSARITO

Tema: Programa duvenil de Bomberos / Salvandad.

ÁREA FIRMA	REGIDORA GUE	REGIDOR P.A. OLI	REGIDOR	SSC.	Cindica+WVa	Diverción Juvidica	D.C. Bomberos	101/20 SSC COL	JACO SS CITATION	K	
NOMBRE	LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO	LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	Chillor Draini	I CONTRACTOR	Alla Campo	March Ames			40 D	



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística





Regidores

REGIDORA

Stephanie Gay Pequeño

MINUTA DE REUNIÓN



FECHA	27	20	Novi	ause	e 100/	203	13,	INICIO	1:19
OBJETIVO	Lecol	onei ne	r Dy	Progra	ine Tou	a lisa	Bowlers/ Solvation	FIN	1:17
									0
3,	مهدره	Sa 1	205 0	uew	<u>eidad</u>	7	Acual	o del	Programe
7000	-liv-	De	Bour	Soros	1 Salve	vides	•		
9									
							•		
	X.								



ANEXO IV









SSC Secretaría de Seguridad Ciudadana

PROGRAMA JUVENIL DE BOMBEROS/SALVAVIDAS

NOVIEMBRE 2023







INTRODUCCIÓN

El presente programa está enfocado y dirigido, a las y los jóvenes de edades entre los 14 a 17 años, para que estos, reciban la instrucción básica en los temas relacionados con nuestras actividades dentro del esquema de prevención y actuación en emergencias y desastres; para de esa manera conformar e integrar adolescentes de nuestra comunidad con vocación de servicio de bombero y/o salvavidas, fomentando en ellas y ellos el aprendizaje básico requerido para la atención de los diversos servicios de emergencia; con la finalidad de promover su participación, en referidos servicios, así como el rescate acuático.



Este programa brindará a las y los jóvenes la oportunidad de aprender sobre las respuestas a los servicios de emergencias, de una manera segura, confiable y efectiva, proporcionándoles valiosas habilidades para la vida; como lo es, el trabajo en equipo, liderazgo, responsabilidad y compromiso, brindando a su vez a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, un importante mecanismo de apoyo no operativo.

Este programa de igual manera, fomentará las relaciones, la preparación y participación de las y los jóvenes en el aprendizaje, y en última instancia en los servicios de emergencia, aunado esto, a la formación cívica que tiene como principal propósito sembrar la cultura de la prevención y los valores esenciales de las y los adultos del mañana.

El programa comprende actividades deportivas, educativas, de instrucción, capacitación, entrenamiento y todo lo que implica la profesión del Bombero/Salvavidas orientados a la práctica de las buenas costumbres y los valores cívicos y morales.

Por último, esta actividad busca consolidar la necesidad que tiene la comunidad rosaritense en materia de prevención, iniciando por las y los jóvenes, pues comprobado está que, si se orienta a las personas desde su infancia y adolescencia, se adquieren hábitos positivos, que perduran por el resto de la vida.



ATENTAMENTE

MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTÍZ SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTÁMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

B

CAP. CARLOS ARTURO GARCÍA AMES DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.









Dirección de Protección Civil y Bomberos

ÍNDICE



INTRODUCCIÓN	2
ÍNDICE	4
PROGRAMA	5
I. CAPACITACIÓN	5
II. PRÁCTICA	- 6
III. LABORES DIARIAS	- 6
OBJETIVO	- 7
DINÁMICA DEL PROGRAMA	-8
REQUISITOS DE INGRESO	R

PROGRAMA BOMBERO/SALVAVIDAS JUVENIL

I. CAPACITACIÓN



Se establece que por cada capacitación que sea brindada y recibida por las y los jóvenes inscritos, se otorgará la constancia correspondiente y/o registro respectivo en la hoja curricular de la o el joven inscrito para constancia.

- **A.** Control de incendios: Las y los adolescentes aprenderán sobre la teoría básica del fuego, como sus medios de propagación y métodos de control y extinción.
- **B.** Prevención: Las y los adolescentes aprenderán de ambas áreas, en el caso de rescate acuático, sobre la prevención de ahogamiento (el significado de las banderas y tipos de corrientes a evitar, señalizaciones), y en el caso de bomberos, se les orientará sobre la prevención de incendios (medidas a tomar en casa, y otros ambientes como los incendios forestales).
- C. Rescate: Las y los adolescentes aprenderán las distintas ramas del rescate acuático, rescate en cuerdas, rescate en espacios confinados, rescate vehicular, en el caso de rescate acuático, aprenderán las distintas maniobras utilizando equipo como bollas, aletas e incluso demostraciones en jetski y long board; en el caso de rescate en cuerdas, aprenderán sobre sistemas y maniobras de rescate y el equipo que estos requieren como poleas, cuerdas y arneses. En espacios confinados las y los adolescentes practicarán en simuladores de espacios confinados en diferentes escenarios como tubos y cables enredados; y en el caso de rescate vehicular, aprenderán sobre la estabilización de los vehículos y las diferentes técnicas para extraer víctimas.
- **D.** Equipo de Protección: Conocerán acerca de los distintos tipos de equipo personal que se utilizan en la Dirección (estructural, forestal, wetsuits/drysuits) así como sus funciones y limitantes.
- **E.** Incendios Forestales: Se enseñará a las y los adolescentes las bases para el control de incendios forestales, desde las partes que lo conforman hasta las formas de extinción de los mismos y sus diferencias con los incendios estructurales.



F. Primeros Auxilios: Las y los adolescentes aprenderán sobre el control de hemorragias, RCP de calidad, inmovilización de fracturas, identificación de anafilaxia, sobre dosis de opioides e infartos y de qué manera pueden ayudar (activación de 911 y aplicación SOS RR).

II. PRÁCTICA

- A. Elaboración de Boletas de Incidentes
- B. Práctica en Simuladores
- C. Sistema de Cuerdas
- D. Simulacros
- E. Tirado de Mangueras

III. LABORES DIARIAS

- A. Limpieza y conocimiento de las Máquinas Extintoras.
- B. Cuidado de las Estaciones (Timbre de emergencia)
- C. Almacén (inventario-entradas-salidas)

OBJETIVO

Brindar capacitación básica, intermedia y avanzada, para inculcar en las y los jóvenes, la preparación y conocimiento de emergencias, así como habilidades de respuesta ante desastres, como seguridad contra incendios, operaciones de búsqueda y rescate, equipos y operaciones médicas; recibiendo capacitación en aula, práctica y ejercicios para aprender y desarrollar habilidades para brindar un adecuado servicio a la comunidad; de igual manera, el trabajo en equipo, así como involucrar a las y los jóvenes en el tema de la reducción de riesgos dando continuidad a la auto formación en los campos de protección contra incendios y accidentes, y de esa manera generar hábitos que consoliden la cultura de la prevención, y a su vez, motivar a las y los jóvenes de entre 14 y 17 años a continuar con sus estudios y encaminarles hacia una dirección positiva mediante el proceso de aprendizaje.



Las emergencias y desastres, pueden ocurrir en cualquier momento, la mayor parte del tiempo sin previo aviso; los esfuerzos de planificación, respuesta y recuperación de desastres deben de iniciarse e involucrarse a las niñas, niños y jóvenes desde temprana edad; por ello, este programa de preparación e inducción de adolescentes hacia el cuerpo de Bomberos y Rescate Acuático, es una importante manera de aumentar la resistencia de la comunidad y auxiliar a desarrollar generaciones de adultos preparados, así como futuros Bomberos y Salvavidas.

También como objetivo y misión de este programa, es el de contribuir con la superación, formación integral y a la incorporación de jóvenes adolescentes, la conservación y salvamento de vidas y bienes para así contribuir con nuestra sociedad.

Se puede resumir que este programa busca crear Bomberos/Salvavidas juveniles, que sean auxiliares de esta institución, en la formación de una prevención de emergencias y siniestros, bajo la vinculación de la participación ciudadana voluntaria, desarrollando las actividades y funciones específicas de este programa, bajo la supervisión y coordinación de la Dirección de Protección Civil y Bomberos en conjunto con los Comandantes de Turno de Bomberos y Salvavidas; en el entendido que las y los jóvenes no podrán asistir o apoyar en ningún tipo de servicio de emergencia que comprometa su integridad física, salud o bienestar; así mismo, todo Bombero/Salvavidas juvenil deberá sujetarse a los lineamientos, normas, regulaciones, códigos de disciplina y acuerdos que emita la Dirección de Protección Civil y Bomberos.



DINÁMICA DEL PROGRAMA

Al contar la Comandancia Operativa de Bomberos, así como la Comandancia de Rescate Acuático, en su servicio diario, con 3 turnos de 24 por 48 horas, es importante establecer que los jóvenes participantes de este programa, serán integrados a un turno en específico; pudiendo desarrollar su actividad en un horario de 15:00 a 19:00 horas de lunes a viernes (dependiendo el día que labore el turno que corresponde), y los sábados y domingos en un horario de 10:00 a 19:00 horas (opcional del joven acudir el día y las horas que consideren en el turno que le corresponda).



Las y los jóvenes inscritos en este Programa, portarán como distintivo, durante el tiempo que permanezcan dentro de las instalaciones de esta Institución, playera color rojo con las leyendas alusivas a bomberos y/o rescate acuático según sea el caso, distintivo que es diverso al utilizado por personal operativo.

TEMPORALIDADES DE REGISTRO: Se establece una temporalidad de registro (Convocatoria) de inscripción para este Programa, en dos momentos semestrales específicos:

- a) Del 01 al 05 de diciembre.
- b) Del 01 al 05 de junio.

BAJA DEL PROGRAMA: Se establece que la Dirección de Protección Civil y Bomberos, emitirá constancia de baja del programa, cuando algún joven inscrito en el mismo:

- a) Acumule tres faltas consecutivas e injustificadas.
- b) Observe mala conducta, a criterio del Comandante de Turno asignado, o por la Dirección.
- c) No de cumplimiento con la entrega de la documentación requerida y señalada en el presente programa.
- d) Las demás que a criterio de la Dirección, sean causas de baja del programa.

En todos los casos, de igual manera, se hará constar el tipo de comunicación y/o notificación que se hará a los padres o tutores que hayan firmado la carta responsiva de ingreso, respecto a la baja del programa cuando sea procedente.

REQUISITOS DE INGRESO

- 1. Llenar solicitud de ingreso
- 2. Fotografía tamaño infantil (se emitirá credencial)
- 3. Constancia de Estudios (calificación aprobatoria mínimo 8)
- 4. Acta de Nacimiento
- 5. Tener algún tipo de Seguridad Social (Servicios Médicos, ISSSTECALI, Seguro Social, etc..)
- 6. Carta responsiva firmada por madre, padre o tutor.

